



AYUNTAMIENTO DE  
SAN ESTEBAN DEL VALLE

# **PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES**

(PRIMERA REDACCIÓN, AÑO 2019)



# PRESENTACIÓN

La planificación ante incendios forestales es una herramienta imprescindible a la hora de organizar una respuesta ágil y eficaz de los agentes participantes. Una intervención inmediata y correctamente estructurada resulta clave en el control de los incendios forestales, minimizando en lo posible las pérdidas humanas, económicas y ambientales que derivan de éstos. Asimismo, al establecer una actuación coordinada y jerarquizada, la planificación se convierte por sí misma en un instrumento de integración en los planes de ámbito superior y con los planes de autoprotección, favoreciendo la colaboración en todos los niveles y la correcta distribución de funciones.

En el ámbito municipal, la planificación ante este tipo de riesgo se materializa en los denominados Planes de actuación de ámbito local ante incendios forestales (PAMIF). En Castilla y León estos planes están definidos dentro del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales), que establece las siguientes directrices:

Los PAMIF establecerán la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios cuya titularidad corresponda a la Administración de que se trate, al objeto de hacer frente a las emergencias por Incendios Forestales, dentro de su ámbito territorial. Se integrarán en el plan municipal los planes de autoprotección de empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones campings o empresas con fines de explotación forestal que se encuentren incluidos en el ámbito territorial de aquél.

Funciones básicas:

- a) Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por incendios forestales, dentro del territorio del municipio.
- b) Establecer sistemas de articulación con el Plan de Emergencia de la Comunidad Autónoma.
- c) Localizar la infraestructura física a utilizar en situaciones de emergencia.
- d) Prever la organización de grupos locales de Pronto Auxilio para la lucha contra incendios forestales, en los que podrá quedar encuadrado personal voluntario, para fomentar y promover la autoprotección.
- e) Especificar procedimientos de información a la población.
- f) Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- g) Definir las vías de evacuación, así como las áreas de acogida para la población evacuada.
- h) Colaboración en la redacción de los planes de autoprotección.



El Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL), aprobado en el Decreto 4/2019, de 28 de febrero (BOCYL de 4 de marzo de 2019) establece en su Capítulo 8 la elaboración de planes territoriales de Protección Civil de ámbito local.

El PLANCAL, como Plan Director de protección civil en la Comunidad de Castilla y León, establece el marco organizativo en el que deben integrarse todos los planes territoriales de protección civil de ámbito local. Estos planes podrán ser provinciales o municipales. Los planes territoriales de protección civil de ámbito local deben establecer la organización, operatividad y medios y recursos necesarios, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que deban intervenir en una emergencia, ajustando su contenido de acuerdo con la normativa específica y debiendo permitir, en todo caso, su integración en la estructura organizativa del PLANCAL.

Las diputaciones provinciales de la Comunidad de Castilla y León deben prestar el servicio de protección civil a través de la aprobación y la efectiva implantación de sus respectivos planes territoriales de protección civil provinciales que pueden activarse para dar respuesta a emergencias de protección civil que excedan al ámbito municipal o cuando afecten a un solo municipio y éste no cuente con plan territorial de protección civil de ámbito municipal.

Todos los municipios que tengan más de 20.000 habitantes deberán de elaborar el correspondiente plan territorial de protec-

ción civil municipal. Los municipios de menos de 20.000 habitantes podrán elaborar el correspondiente plan territorial de protección civil municipal y los de menos de 5.000 habitantes podrán elaborar guías de respuesta de ámbito local ante situaciones de emergencia de protección civil.

Las **guías de respuesta de ámbito local** contendrán al menos la organización con la que se cuenta para situaciones de emergencia de protección civil, debiendo establecer quién asume la dirección, la estructura operativa y su responsable, así como los medios y recursos disponibles. Igualmente deberá contener las medidas de protección a la población, los bienes y el medio ambiente, así como el procedimiento de avisos de alerta ante situaciones de emergencia que permitan a la población poner en práctica medidas de autoprotección. En todo caso, estas guías de respuesta también quedarán integradas en el plan territorial de protección civil de ámbito superior.

Las delegaciones territoriales de la Junta de Castilla y León en el marco de sus competencias facilitarán asistencia y asesoramiento técnico para la elaboración de estos planes y guías de respuesta.

Los planes territoriales de protección civil de ámbito local serán elaborados y aprobados por la Administración competente, de conformidad con lo establecido en la normativa específica, previamente deberán ser informados por la Comisión de Protección Ciudadana de Castilla y León, quien también deberá conocer la existencia de las guías de respuesta de ámbito local.



# ÍNDICE

## Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
ÍNDICE.....	4
1. Objeto y ámbito territorial del Plan.....	6
2. Descripción del Territorio.....	7
2.1. Entorno natural.....	7
2.2. Relieve.....	8
2.3. Cultivos agrícolas.....	8
2.4. formaciones arboladas.....	9
2.5. Espacios naturales protegidos.....	9
2.6. Meteorología.....	10
2.7. Distribución de la masa forestal, superficie agrícola y núcleos urbanos.....	11
2.7.1. Masas forestales.....	11
2.7.2. Núcleos urbanos.....	12
2.8. Red de comunicaciones de carácter general. Red viaria.....	13
2.9. Red de suministros públicos esenciales.....	14
2.9.1. Electricidad: red de alta tensión, media tensión, centros de transformación. ....	14
2.9.2. Gasolineras.....	15
2.9.3. Gas: red de distribución centros de distribución depósitos.....	15
2.9.4. Agua.....	16
2.9.5. Depuradoras.....	16
2.9.6. Vertederos.....	16
2.10. Análisis de riesgo por incendios forestales.....	17
2.10.1. Zonificación y catalogación de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente.....	17
2.10.2. Zonificación y catalogación de zonas de interfaz urbano-forestal (IUF) y agrícola-forestal	20
3. Medios disponibles en la lucha contra incendios forestales.....	22
3.1. Medios humanos.....	22
3.2. Infraestructuras de apoyo a la extinción.....	22
3.2.1. Vías de comunicación.....	22
3.2.2. Pistas y caminos forestales.....	22



---

3.2.3.	Cortafuegos .....	25
3.2.4.	Puntos de agua .....	26
3.2.5.	Helipuertos .....	26
3.2.6.	Puntos de encuentro.....	27
3.3.	Medios materiales y de apoyo .....	28
4.	Organización local para la lucha contra incendios forestales.....	29
5.	Procedimientos operativos de la organización frente a incendios forestales.....	30
5.1.	Detección y alarma .....	30
5.2.	Ataque inicial al fuego .....	30
5.3.	Apoyo logístico .....	31
6.	Información a la población .....	32
6.1.	Difusión del plan .....	32
6.2.	Evacuación .....	32
6.3.	Albergue .....	32
7.	Actuaciones para la promoción y difusión de la autoprotección .....	34
8.	actualización del plan .....	39
9.	ANEJOS.....	40
	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES.....	41



# 1. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

El plan de actuación ante incendios forestales PAMEIF del término municipal de "MUNICIPIO" tiene como objetivo hacer frente a estas situaciones, proporcionando la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente en el ámbito territorial de dicho municipio.

Constituye un instrumento capaz de articular la participación de las entidades públicas y privadas, de las empresas y de los ciudadanos en el Sistema de Protección Civil.

Para conseguir el cumplimiento de su objetivo, el PAMEIF deberá:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la respuesta municipal inicial en emergencias por incendios forestales dentro del término municipal de San Esteban del Valle, entendiendo que éstos se subordinarán a la estructura de la Comunidad de Castilla y León una vez se ponga al mando de la emergencia o del Estado.
- Establecer sistemas de articulación con las organizaciones de otras administraciones locales incluidas en su entorno o ámbito territorial, según las previsiones del INFOCAL en que se integran.
- Zonificar el territorio en función del riesgo por incendio forestal y sus posibles consecuencias, en concordancia con lo establecido en el INFOCAL y delimitar áreas según posibles requerimientos de prevención e intervención y despliegue de medios y recursos, así como localizar la infraestructura física a utilizar en operaciones de emergencia. Para ello se podrán establecer medidas encaminadas a la prevención de dichas consecuencias o al apoyo del despliegue operativo en la emergencia.
- Prever la organización de grupos locales para la prevención y primera intervención contra incendios forestales, en los que podría quedar encuadrado el personal voluntario, y fomentar y promover la autoprotección.
- Establecer medidas de información y formación a la población sobre el riesgo de incendio forestal, así como sobre las medidas de autoprotección a utilizar en caso de emergencia por incendios forestales.
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas.
- Poner en marcha medidas de autoprotección de los núcleos urbanos, encaminadas a evitar el riesgo en el interfaz urbano-forestal y agrícola-forestal, a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.
- Realizar un inventario y caracterización de las áreas interfaz urbano-forestal.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

### 2.1. ENTORNO NATURAL

El término de San Esteban del Valle ocupa una superficie de 39,35 km<sup>2</sup>. Tiene una población de 747 habitantes (1 de enero de 2018), por lo que la densidad de población es de 19,57 hab./km<sup>2</sup>.

Cuenta con un único núcleo de población, a unos 760 m de altitud, en la parte baja del término y rodeado de cultivos agrícolas en todas las direcciones.





## 2.2. RELIEVE

El término municipal cubre una franja de la sierra de Gredos orientada más o menos N-S, con parte al N de la divisoria principal (vertiendo por tanto al Alberche) y parte al S de dicha divisoria (vertiendo por tanto al Tiétar).

El rango altitudinal va de 602 m a 1.872 m (sierra de Cabeza Aguda). Incluye dos pasos entre montañas: el puerto de Serranillos, a 1.571 m de altitud y el puerto de Pedro Bernardo, a 1.242 m.

Además de la mencionada sierra de Cabeza Aguda, incluye las cumbres de La Abantera, en el extremo sur del término, siendo la altitud más elevada 1.514 m.



## 2.3. CULTIVOS AGRÍCOLAS

La mayor parte de la superficie agrícola corresponde en la actualidad a olivar, en menor medida a viñedos, higuerales y cultivos mixtos.

Todos los cultivos se encuentran en el lado del Barranco, en las partes más bajas del término, alrededor de la población.



## 2.4. FORMACIONES ARBOLADAS

El término cuenta con una importante superficie de pinares (tres tonos de verde), que en orden de importancia cuantitativa son:

Pinares de pino negral (*Pinus pinaster*), en verde oscuro en el mapa.

Pinares de pino blanco (*Pinus nigra*), verde caqui en el mapa. Son pinares de repoblación, con 40 a 60 años de edad, plantados en la parte alta de la cuenca de la garganta del Horcajo (al pie del puerto de Serranillos).

Pinares de pino albar (*Pinus sylvestris*), en verde claro en el mapa. Son pinares de repoblación.

La superficie ocupada por otras formaciones arboladas es poco significativa, encontrándose rodales de castaños y robles principalmente, así como bosques de galería a lo largo de los principales cursos de agua (alisedas y saucedas).

## 2.5. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

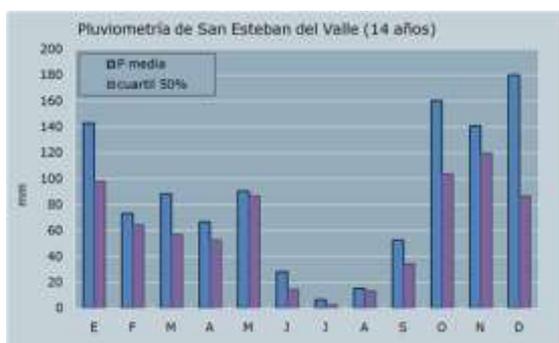
Quedan dentro del Parque Regional Sierra de Gredos los terrenos situados en el extremo N del término, por encima de la carretera a Serranillos (área verde en el mapa de la izquierda).

Están declarados también LIC (Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA valle del Tiétar) los terrenos situados por encima de la carretera entre San Esteban y Santa Cruz del Valle, por un lado, y los situados a la derecha de la carretera de San Esteban en dirección a Serranillos.



## 2.6. METEOROLOGÍA

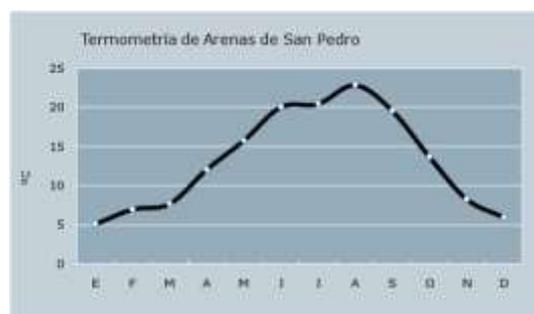
El periodo seco comprende desde junio a septiembre, quedando el cuartil<sup>1</sup> 50% por debajo de 20 mm durante tres meses, de junio a agosto. Septiembre es un poco menos seco, con 55 mm de cuartil 50%. La mayor parte de las precipitaciones estivales se deben a tormentas, que por lo general dejan muchos litros en un corto espacio de tiempo. Además, las tormentas suelen venir acompañadas de rayos, ocasionando incendios forestales en algunas ocasiones.



- 790 m de altitud
- Promedio de precipitaciones anuales: 1.046 litros.
- Meses más lluviosos: noviembre, octubre, enero y diciembre.
- Periodo de observaciones: 1994 a 2006 (14 años)
- Observador: Jesús González Sánchez

No hay estación meteorológica en San Esteban, pero sí en Arenas de San Pedro. Podemos suponer que la curva anual de

temperaturas de San Esteban es similar a la de Arenas pero con 1 °C menos por la diferencia de altitud entre ambas estaciones.



- Periodo de observaciones: 1972 a 2005 (34 años)
- Observadores: Higinio Jiménez Palomo y Honorio Rodríguez Cavero (guardas forestales)

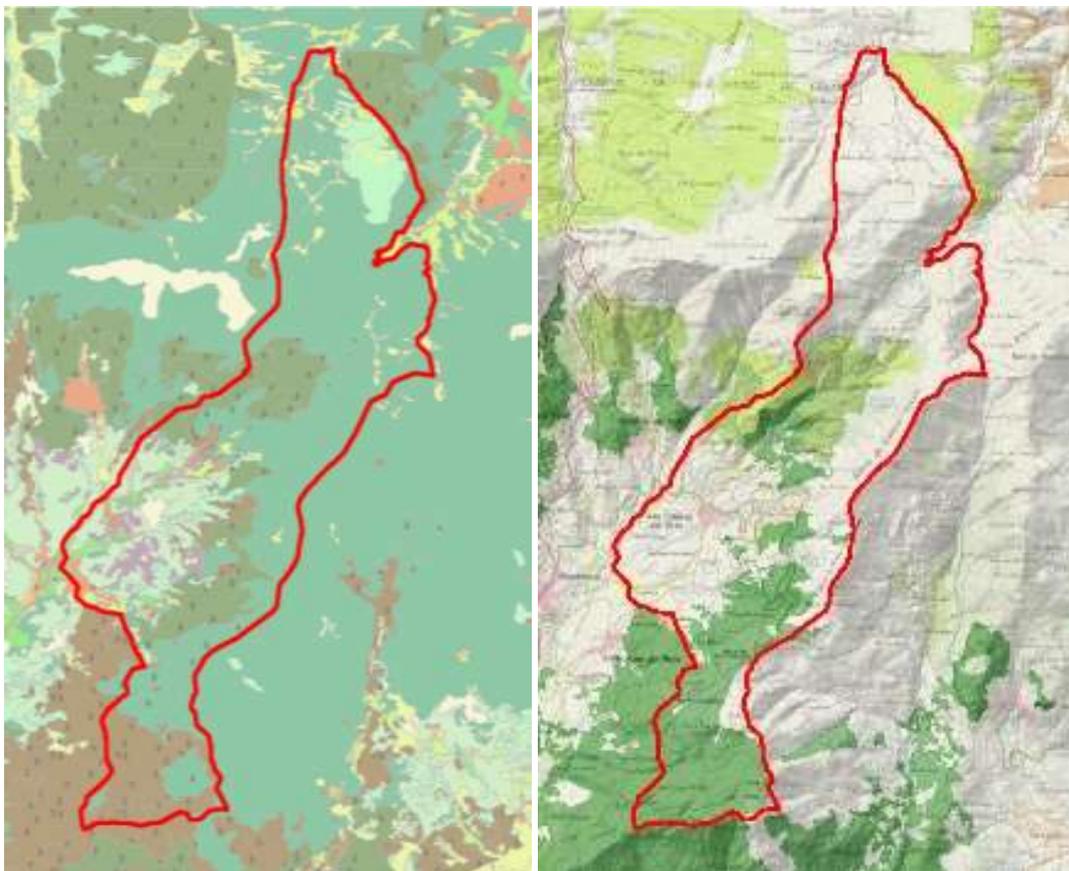
De junio a septiembre la temperatura media ronda los 20 a 23 °C, pero las máximas alcanzan o superan los 30 °C durante largos periodos, sobre todo desde la segunda quincena de junio y los meses de julio y agosto.

Durante el verano los vientos predominantes son de componente S y SO. Suelen mostrar un ciclo diario de velocidad, con vientos mínimos durante la noche, vientos suaves por la mañana y máximos a media tarde (20 a 25 km/h), con rachas que llegan al doble de velocidad (40 a 50 km/h).

<sup>1</sup> En las gráficas de precipitación usamos la precipitación media y el cuartil 50%. Recomendamos fijarse en ésta última variable en lugar de en la media, ya que la distribución de precipitaciones no sigue una

"curva normal", esto es, no hay el mismo número de meses con más y con menos lluvia que la media (hecho que sí se cumple para el cuartil 50%, evidentemente).

## 2.7. DISTRIBUCIÓN DE LA MASA FORESTAL, SUPERFICIE AGRÍCOLA Y NÚCLEOS URBANOS



Mapas de usos agrícolas (izquierda) y masas forestales (derecha).

La mayor parte de la superficie agrícola corresponde en la actualidad a olivar, en menor medida a viñedos, higuerales y cultivos mixtos. Todos los cultivos se encuentran en el lado del Barranco, en las partes más bajas del término, alrededor de la población.

### 2.7.1. Masas forestales

Las masas forestales están formadas principalmente por pinares, en orden de importancia pino negral (*P. pinaster*), pino albar (*P. sylvestris*) y pino cascalbo (*P. nigra*).

- Los pinares de negral se extienden sobre todo por el S del término, dentro del monte 21, aproximadamente por encima de la cota 900 m. Son pinares de origen natural

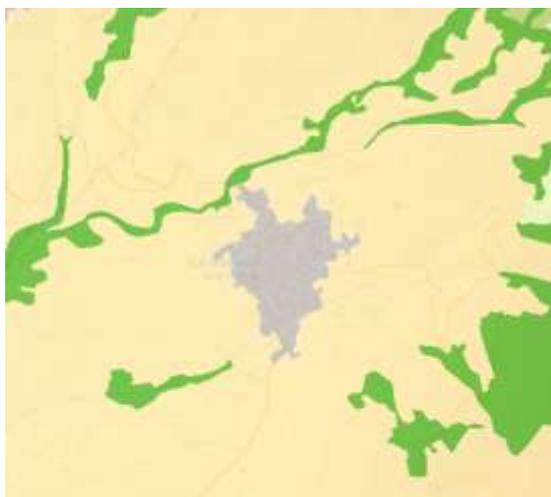
que han sido favorecidos y expandidos tanto por el retroceso del terreno agrícola como, sobre todo, por la explotación maderera. Actualmente apenas se consigue vender madera y el aprovechamiento para resina ha ganado importancia, con 7 resineros trabajando en la zona. Son la formación arbolada que más incendios forestales ha sufrido.

- Los pinares de pino albar se encuentran en la parte alta de la garganta Juarina, dentro del monte 121, ocupando laderas con orientación SE principalmente. Proceden de repoblaciones de media-



dos del siglo XX. Tienen continuidad con el monte de Villarejo del Valle que cubre la garganta del Placero. Su principal aprovechamiento en la actualidad es los hongos. Según nuestros datos, solo una pequeña parte ha sufrido incendios forestales en los últimos 50 años.

- Los pinares de pino cascalbo cubren la parte alta de la garganta Juarina, en el monte 121, ocupando las laderas con orientación predominante NO. Proceden, al



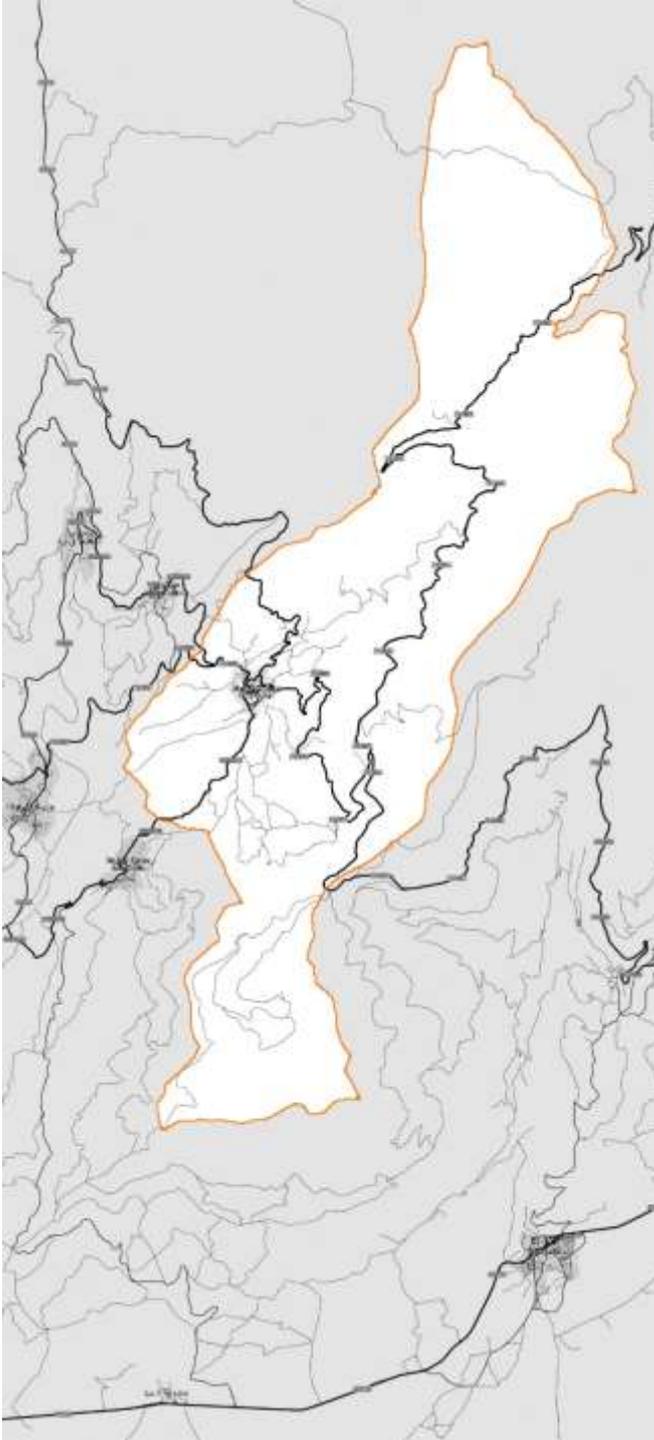
igual que los de pino albar, de repoblaciones de mediados del siglo pasado. Lamentablemente, y por desconocimiento del tema, no se utilizó semilla de árboles padre de pinos cascalbos de Gredos. Apenas han sufrido incendios forestales en los últimos 50 años.

### 2.7.2. Núcleos urbanos

El núcleo de población de San Esteban del Valle está rodeado por fincas agrícolas en todo el contorno, quedando los pinares más cercanos a unos 800 m en línea recta, en dirección SE. Los terrenos situados entre los pinares y la población son agrícolas, con olivar, viñedo y mezcla de ambos principalmente. Además estas fincas están en uso y son periódicamente desbrozadas.

Las zonas arboladas al N y SO corresponden a bosques de galería (alisedas y saucedas principalmente), con muy poco peligro por incendio forestal.

## 2.8. RED DE COMUNICACIONES DE CARÁCTER GENERAL. RED VIARIA



La red viaria principal consta de las siguientes carreteras:

- AV-922, a Mombeltrán, asfaltada en buen estado.
- AV-P-707, a Santa Cruz del Valle, asfaltada, deteriorada.
- AV-P-706, a Villarejo del Valle, asfaltada en buen estado.
- AV-922, a Pedro Bernardo, asfaltada en buen estado.
- AV-913, a Serranillos, asfaltada, algo deteriorada.

Además, se encuentra asfaltada la pista forestal que une San Esteban con el puerto del Pico. Es una pista estrecha pero el asfalto está en buen estado.

La red se completa con varias pistas forestales en el monte 21 y sobre todo en la zona de La Abantera. Alrededor de este monte la red de pistas es muy densa, pero ya fuera del término de San Esteban.

En las zonas más altas del término, principalmente en terrenos del monte 121, la red de pistas es más escasa (pista del collado de la Cruz y pista entre los puertos del Pico y Serranillos).

## 2.9. RED DE SUMINISTROS PÚBLICOS ESENCIALES

### 2.9.1. Electricidad: red de alta tensión, media tensión, centros de transformación.



En el término de San Esteban se adentra una línea eléctrica por el Oeste, procedente de Mombeltrán, que abastece a la población. Otra línea asciende por la garganta Juarina y llega a las antenas del puerto de Serranillos. Una última línea asciende hacia una antena en las Estercolizas, en las estribaciones de La Abantera.

*(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).*



#### **Línea Mombeltrán - San Esteban del Valle.**

Atraviesa varias zonas arboladas dentro del término, de frondosas principalmente. Bajo el tendido se ha eliminado el arbolado).

La última sección pasa por encima de fincas agrícolas, con mucho menos peligro de incendio.

**Línea de las antenas del puerto de Serranillos.**

En la primera sección esta línea pasa por encima de fincas agrícolas principalmente, apenas sobre arbolado de frondosas y algo más sobre piornales.

En una sección intermedia pasa sobre pinares de *P. pinaster*.

En la última sección atraviesa un pinar de *P. sylvestris* y, finalmente, piornales de montaña.

Sí tiene actuación bajo el tendido y regularmente se hace mantenimiento por parte de los gestores de la red.

**Línea de la antena en las Estercolizas.**

Atraviesa un pinar de *P. pinaster* y zonas de matorral, principalmente, además de algunas fincas agrícolas. Sí tiene actuación bajo el tendido y regularmente se hace mantenimiento por parte de los gestores de la red.

**2.9.2. Gasolineras**

No hay gasolineras en el término municipal. La más cercana se encuentra en Mombeltrán.

**2.9.3. Gas: red de distribución centros de distribución depósitos**

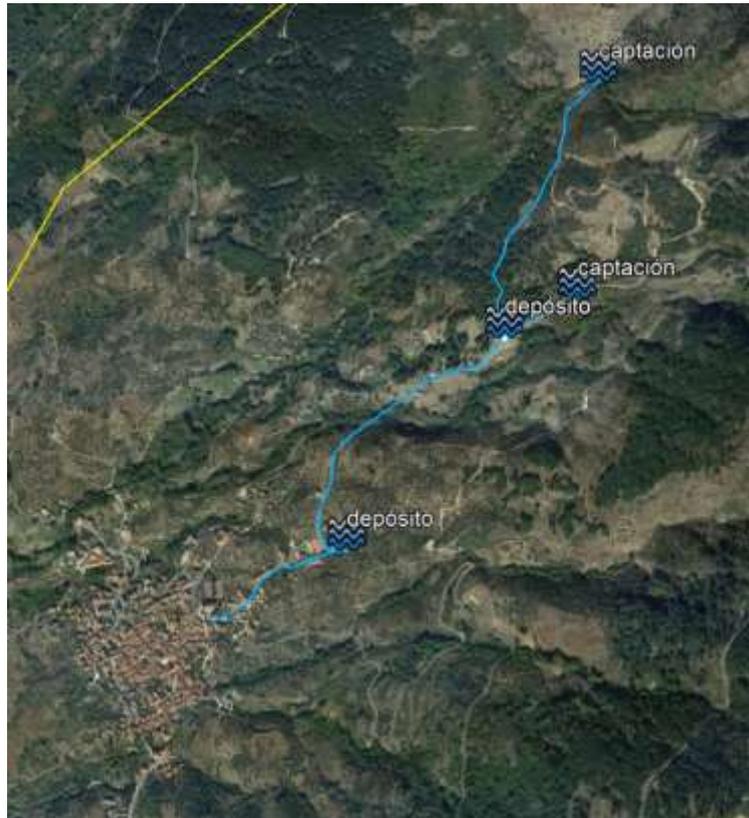
No hay red de distribución de gas en la localidad.

#### 2.9.4. Agua

La red de captación, cloración y distribución de agua potable consta de dos puntos de captación, uno –el principal– en la garganta Juarina y otro en el arroyo del Horcajo.

De ambas captaciones se lleva el agua al depósito principal y de este a un segundo depósito por encima del pueblo.

*(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).*



#### 2.9.5. Depuradoras

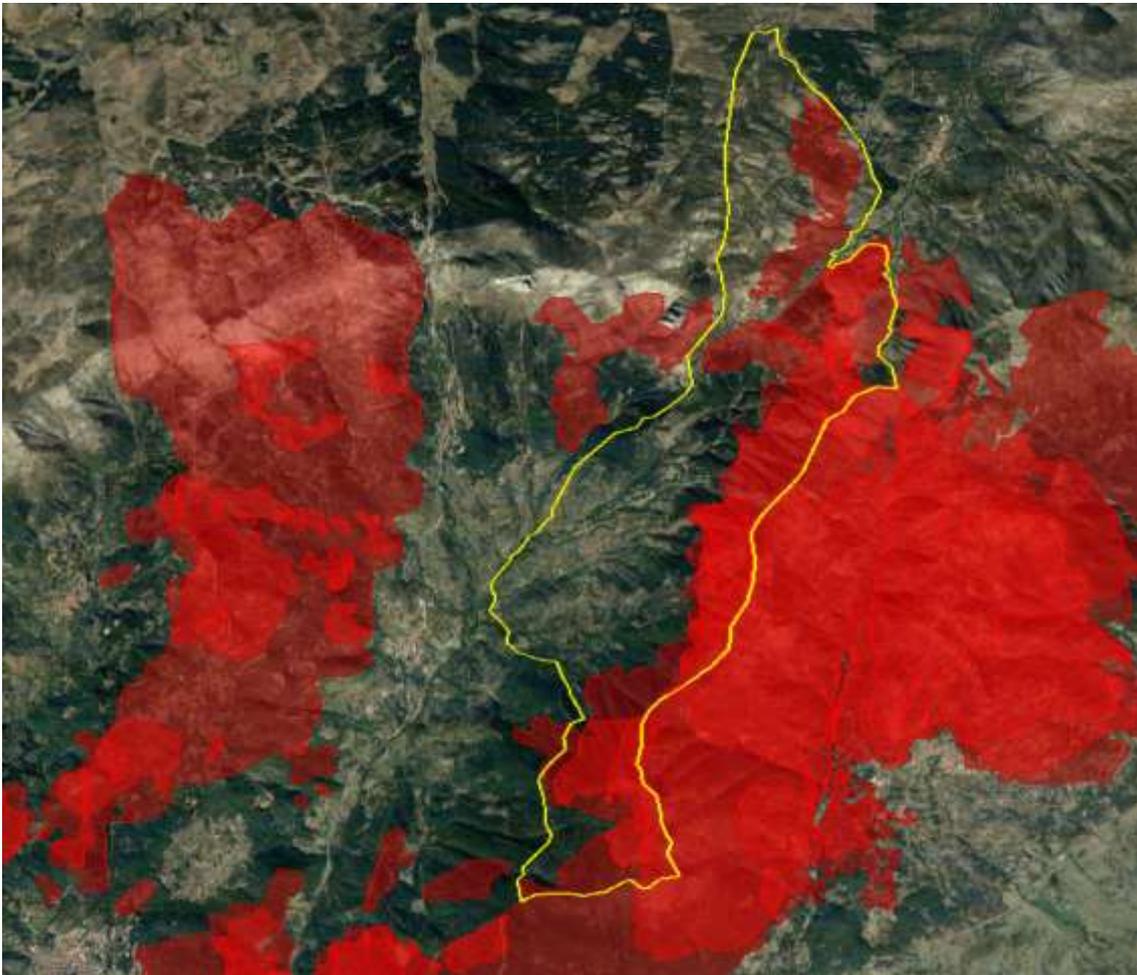
No hay depuradoras en el término.

#### 2.9.6. Vertederos

No hay vertederos en el término.

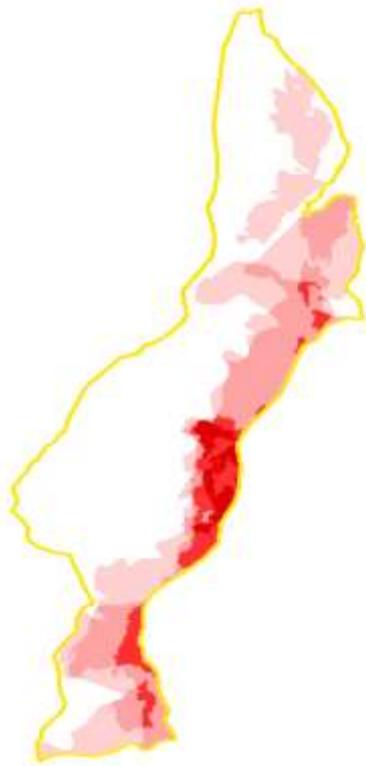
## 2.10. ANÁLISIS DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES

### 2.10.1. Zonificación y catalogación de las zonas de alto riesgo de incendio forestal o de protección preferente



Hemos recopilado información sobre los principales incendios forestales ocurridos en la comarca desde mediados de los años 70 del siglo pasado. Una simple superposición de teselas quemadas nos da información muy interesante sobre recurrencia de incendios en el término.

*(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).*



Filtrando solo los incendios que han afectado al término de San Esteban, obtenemos un mapa de recurrencia en el que se muestran las áreas incendiadas una, dos, tres y hasta cuatro veces (las diferentes tonalidades de rojo en el mapa).

Se observan tres zonas con una recurrencia de tres o más incendios, siendo la más importante por superficie la central (Cabeza Aguda), después las Estercolizas-La Abantera y, con poca superficie, Las Vergelinas.



La zona con alto riesgo de incendio más importante, por superficie, corresponde a las zonas más elevadas del monte 21, desde las estribaciones de Cabeza Aguda, pasando por el Risco del Cuervo, hasta

casi el puerto de Pedro Bernardo. La vegetación está compuesta principalmente por piornales (*Cytisus striatus*, *C. multiflorus*, *Genista florida*), praderas de montaña (*Festuca*) y arbolado disperso (*P. pinaster*).



Una segunda zona con alto riesgo de incendio es la de las Estercolizas y antecumbres de La Abantera. La vegetación actual

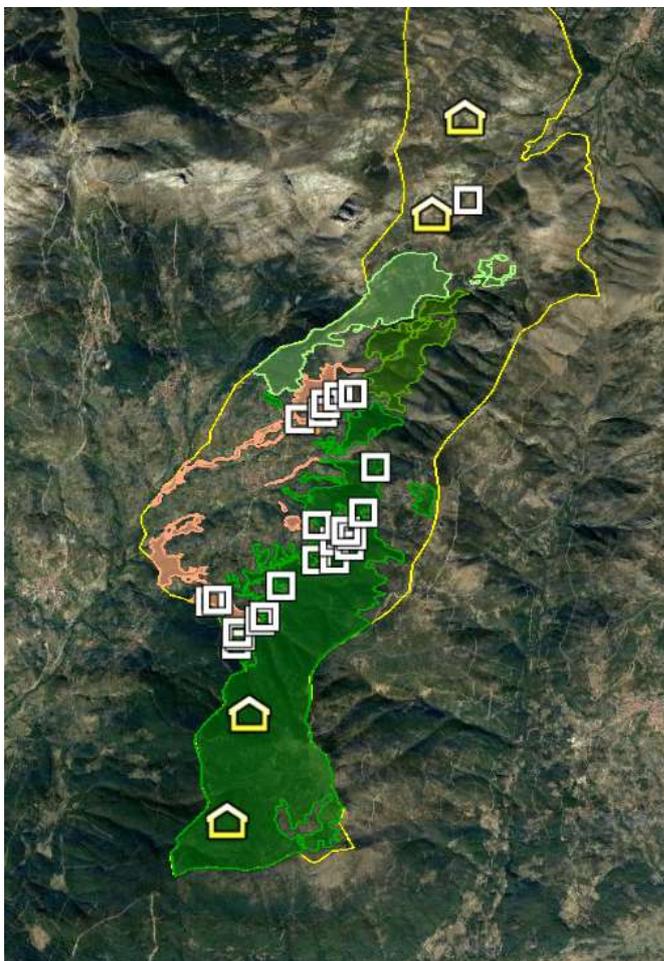
predominante es el pino negral (*P. pinaster*) con densidades variables, además de praderas de montaña con *Festuca*.



La tercera zona con alto riesgo de incendio es la de Las Vergelinas, ya dentro del monte de UP 121 y cerca del puerto de Serranillos. Son piornales de montaña y

cambrionales principalmente (*Cytisus oromediterraneus*, *Echinopartum barnadesii*).

## 2.10.2. Zonificación y catalogación de zonas de interfaz urbano-forestal (IUF) y agrícola-forestal



La población principal no tiene interfaz urbano forestal, al estar rodeada de fincas agrícolas.

En el resto del término se han localizado 27 edificaciones (casas, casillas, naves, refugios...) situadas cerca o dentro de masas arboladas.

*(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).*

Por su diferente grado de exposición a los incendios, tenemos tres grupos:



Menor grado de exposición: edificaciones junto a arbolado de tipo frondosas. Se trata principalmente de casas o casillas en fincas con praderas y frondosas (castaños, robles y fresnos, etc.).



Exposición intermedia: edificaciones rodeadas de matorrales, principalmente piornales de montaña. Se trata de refugios de montaña, generalmente desocupados.



Exposición elevada: edificaciones rodeadas de pinos (principalmente *P. pinaster*). Se trata de casas o casillas de campo, que lindan parcialmente con pinares y que en muchas ocasiones tienen solo una vía de acceso y evacuación.



## 3. MEDIOS DISPONIBLES EN LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

### 3.1. MEDIOS HUMANOS

COLECTIVO	ENTIDAD	Nº INTE-GRANTES	MAQUINARIA	CONTACTO	DISPONIBILIDAD HORARIA
AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	Ayuntamiento	31	MOTOBOMBA 600 l EN VEHÍCULO TODOTERRENO PICKUP	Lino García González, tel. 615 99 73 03	TOTAL
Otros voluntarios	Ayuntamiento	20		Lino García González, tel. 615 99 73 03	TOTAL

### 3.2. INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA EXTINCIÓN

#### 3.2.1. Vías de comunicación

Ya han sido suficientemente descritas en el punto 2.8.

#### 3.2.2. Pistas y caminos forestales



Pista forestal sin nombre

Inicio en pk 10,5 de AV-922

Final a 1.400 m dentro del monte, con continuidad por pista muy inclinada hacia fincas agrícolas ladera abajo.

En buen estado y con varios apartaderos y volvederos.



Pista forestal del Collado de la Solana  
Inicio en el puerto de Pedro Bernardo  
Final en Santa Cruz del Valle  
Varios ramales, apartaderos y volvederos.  
Buen estado.



Pistas forestales de Ceniceros y La Abantera  
Inicio en el puerto de Pedro Bernardo y en la carretera forestal del Collado de la Solana  
Dispone de apartaderos y volvederos.  
Buen estado.



Camino forestal al collado de Carboneras  
Inicio en pk 31,5 de AV-913  
Final en pista forestal entre el puerto de Pedro Bernardo y el puerto de Lagarejo.



#### Camino forestal del Horcajo

Inicio en carretera local al puerto del Pico  
Primer tramo cementado con fuertes pendientes, en buen estado.  
Segundo tramo en tierra, en buen estado.  
Final en carretera AV-913 al puerto de Serranillos.  
Con apartaderos y volvederos.



#### Pistas forestales de La Pellejera

Inicios en dos puntos en carretera local de San Esteban al puerto del Pico, con barrera cerrada en el acceso Norte, sin barrera en el Sur.  
Final en cortafuegos.  
Buen estado. Con apartaderos y volvederos.



#### Pista forestal del puerto del Pico al puerto de Serranillos

Inicio en carretera AV-913  
Final en carretera N-502  
Buen estado y muchos volvederos.

### 3.2.3. Cortafuegos

(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).



Cortafuegos de la cuerda del puerto de Pedro Bernardo a Las Estercolizas y La Abantera.  
Pinares de pino negral con poca densidad, piornales y pastizales de montaña (*Festuca sp.*).  
Anchura: 20 a 30 m.  
Cortafuegos tradicional, sin actuaciones en franjas de vegetación junto al cortafuegos.



Cortafuegos de la cuerda del puerto de Pedro Bernardo al Risco del Cuervo.  
Pinares de pino negral densos en la parte baja, pinares de poca densidad y piornales en la parte alta.  
Anchura: 20 a 30 m.  
Cortafuegos tradicional, sin actuaciones en franjas de vegetación junto al cortafuegos.



Cortafuegos de la cuerda de La Pellejera a Los Morenos, entre los términos de San Esteban y Villarejo.  
Pinares de pino albar densos.  
Anchura: 10 m.  
Cortafuegos tradicional, sin actuaciones en franjas de vegetación junto al cortafuegos. En algunos puntos casi se tocan las ramas de los árboles a ambos lados del cortafuegos.

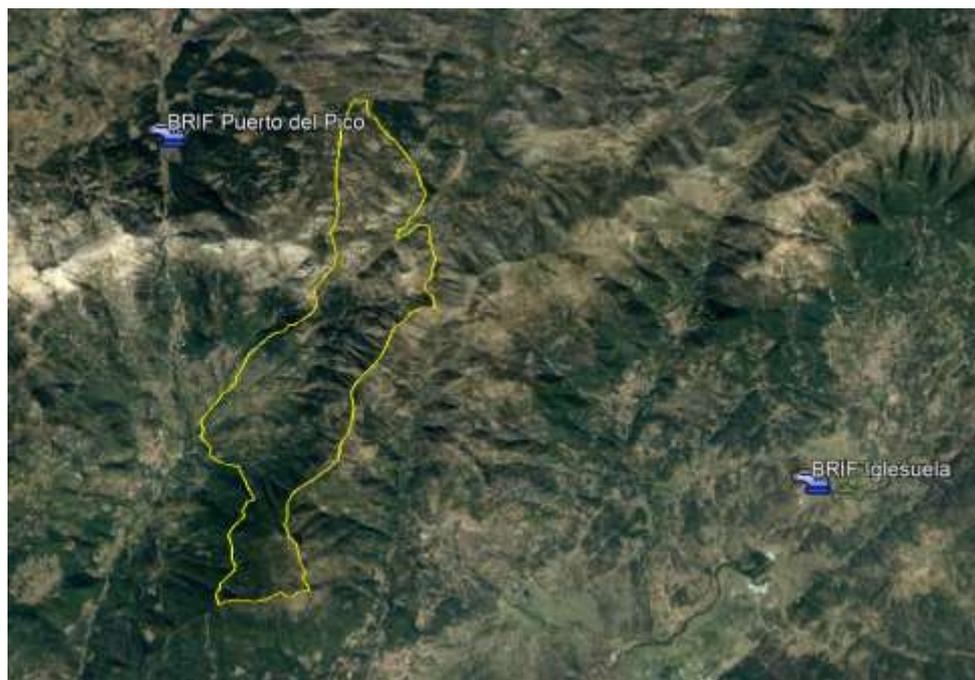
### 3.2.4. Puntos de agua



Se han geolocalizado 11 puntos de agua dentro del término, 5 más cercanos y 9 de particulares.

*(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).*

### 3.2.5. Helipuertos



- BRIF Puerto del Pico (un helicóptero). A unos 10 km de distancia de vuelo al centro del término municipal (menos de tres minutos de vuelo). Dirección: N-502, 54, 05413 Villarejo del Valle, Ávila. Teléfono: 920 08 29 60.
- BRIF Iglesiasuela (dos helicópteros). A unos 19 km de distancia de vuelo al centro del término municipal (unos 5 minutos de vuelo). Dirección: aeródromo de "El Tiétar", 45633 La Iglesiasuela del Tiétar, Toledo.



Bases de las BRIFs del puerto del Pico (izquierda) y La Iglesiasuela (derecha).

(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).

### 3.2.6. Puntos de encuentro



Se consideran idóneos cuatro puntos de encuentro:

- San Esteban del Valle (Plaza de España)
- Merendero y fuente de La Chinita
- Puerto de Serranillos
- Inicio de la pista de El Colmenar (entre el puerto de Serranillos y puerto del Pico).

(Esta información está geolocalizada en archivo adjunto).



### 3.3. MEDIOS MATERIALES Y DE APOYO

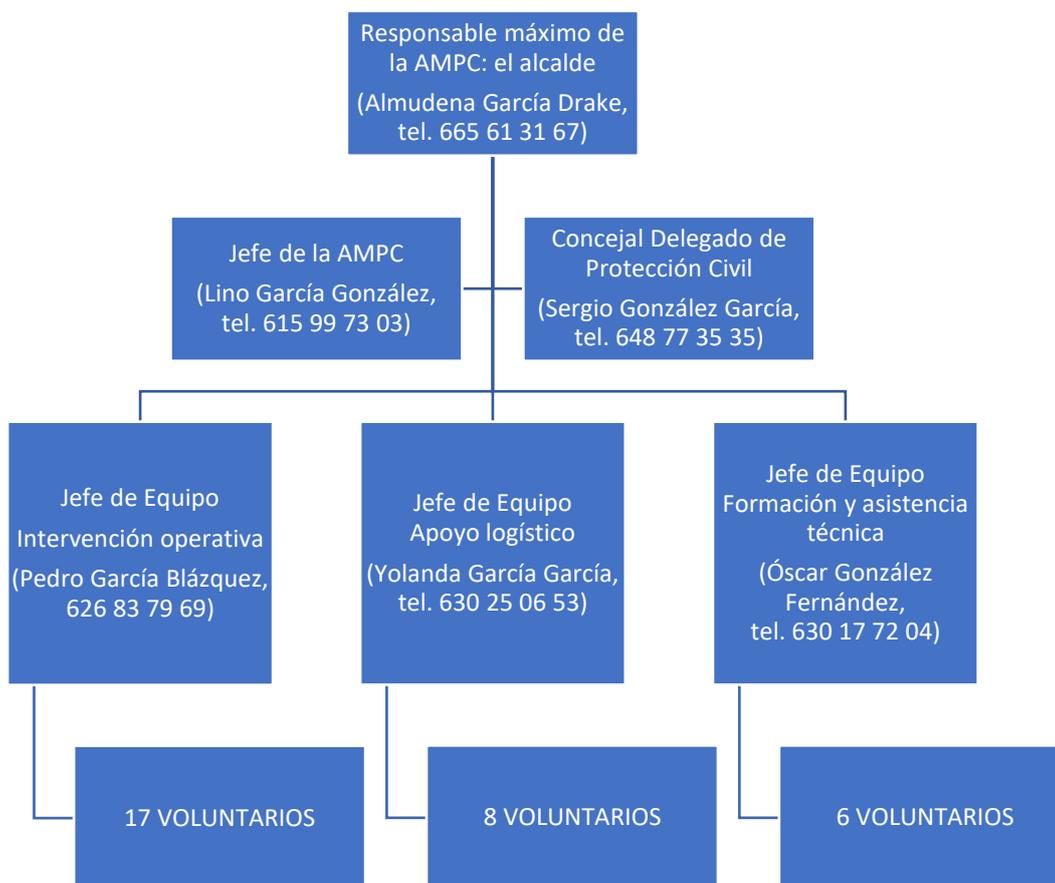
- La red de infraestructuras disponibles.
  - Para puesto de mando: Antiguo matadero, edificio municipal en calle San Pedro Bautista.
  - Para albergue y refugio: colegio municipal, en Cuatro Caminos.
- Vehículos.
  - Toyota Hilux (todoterreno pickup, 5 plazas).
- Sistemas de comunicación disponibles (redes municipales, radios, transmisores). Está prevista la compra en breve de equipos de comunicaciones para la Agrupación municipal de Protección Civil.
- Otros:
- Entidades situadas o próximas al municipio con las que existan o no acuerdos para suministro de alimentos, bebidas y otro material fungible, material de extinción, bombas de agua, generadores y grupos electrógenos, vehículos, herramientas... Localización y forma de contacto.



## 4. ORGANIZACIÓN LOCAL PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Los principales medios humanos organizados en San Esteban del Valle están encuadrados dentro de la AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL,

creada en septiembre de 2019, con el siguiente organigrama:



Además, contamos con 19 voluntarios más para ayuda logística principalmente. Todos, voluntarios de Protección Civil y

resto de voluntarios, permanecen en comunicación directa mediante un grupo de WhatsApp creado específicamente para emergencias.



## 5. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

### 5.1. DETECCIÓN Y ALARMA

Cualquier persona que advierta la existencia o iniciación de un incendio forestal deberá intentar su extinción con la máxima urgencia, si lo permitiese la distancia al fuego y su intensidad. Además deberá comunicarlo a alguno de los siguientes teléfonos:

- Jefe de la AMPC, Lino García González, tel. 615 99 73 03.
- Jefe de Equipo de Intervención operativa de la AMPC, Pedro García Blázquez, tel. 626 83 79 69.
- Ayuntamiento. Tel. 920 38 33 21 (lunes a viernes de 8 a 3). Alcaldesa, Almudena García Drake, tel. 652 91 50 11.
- Teléfono de emergencias 112.

Por su parte, el Centro Provincial de Mando (CPM) lo comunicará inmediatamente al Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados y al Jefe de Extinción. Éste moviliza rápidamente a las Cuadrillas-retén más próximas. El CPM también lo comunica al C.O.S. de la Guarda Civil. Si es necesario desde el CPM se solicita la actuación de medios aéreos, ambulancias u otro tipo de apoyos. Cuando sea previsible la utilización de medios no asignados a la provincia deberá comunicarlo al Centro Autonómico de Mando (CAM).

### 5.2. ATAQUE INICIAL AL FUEGO

Las actuaciones, siguiendo las directrices establecidas en el plan INFOCAL, dependen del nivel de gravedad del incendio:

- Nivel de Gravedad 0. El Jefe de Extinción se hace cargo de las labores de extinción. Una vez recibida la alarma, el alcalde moviliza todos los medios previstos en el Plan Municipal y ordena la salida hacia el lugar del incendio al equipo de Intervención Operativa de la AMVPC, comenzando las primeras actuaciones de extinción bajo la dirección de los jefes de equipo

hasta la llegada de los medios asignados al Plan, momento en el que Jefe de la AMVPC colaborará con el Jefe de Extinción para coordinar los medios del Plan Municipal de los cuales es responsable y se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

- Nivel de Gravedad 1. El Jefe de Extinción continúa dirigiendo las actuaciones desde el P.M.A. (puesto de mando avanzado). El Alcalde atiende fundamentalmente a la movilización de los medios locales a propuesta del Jefe de Extinción y



da la información a la población afectada de acuerdo con lo previsto en el Plan Municipal.

- Nivel de Gravedad 2. No se prevé ataque inicial al fuego por parte de los medios locales.

### 5.3. APOYO LOGÍSTICO

Las actuaciones, siguiendo las directrices establecidas en el plan INFOCAL, dependen del nivel de gravedad del incendio:

- Nivel de Gravedad 0. El Ayuntamiento atenderá al abastecimiento de los grupos gestionados por ellos y apoyarán a los demás grupos en sus necesidades.
- Nivel de Gravedad 1. Los equipos de Apoyo logístico y de Formación y asistencia técnica, de ser requeridos por el Director del Plan, realizan acciones de abastecimiento y transporte en apoyo de los demás grupos.
- Nivel de Gravedad 2. Si participan Fuerzas Armadas, el mando de

- Nivel de Gravedad 3. No se prevé ataque inicial al fuego por parte de los medios locales.

ellas se incorporará al P.M.A. y estas realizarán gran parte de las funciones encomendadas a los equipos de Apoyo logístico y de Formación y asistencia técnica. En este nivel puede ser necesario la evacuación de la población de la zona. Esta operación se realizará con arreglo a los procedimientos establecidos en el Plan Municipal, apoyados por la AMVPC.

- Nivel de Gravedad 3. Las actuaciones serán las previstas en el Plan Estatal de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales.

## 6. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

### 6.1. DIFUSIÓN DEL PLAN

Este plan, y sus próximas versiones actualizadas, deberán ser publicados en la página web municipal todos los años, antes del inicio de la temporada alta de incendios forestales.

### 6.2. EVACUACIÓN

Tanto por la distancia de los terrenos arbolados a la población como por la baja probabilidad de que el humo de incendios lejanos afecte al fondo del valle, no se considera necesario establecer planes de evacuación de la población.

### 6.3. ALBERGUE

El edificio con posibilidad de ser usado como albergue con más capacidad es el colegio, situado a la entrada del pueblo, con buen acceso, mucha superficie exterior que puede usarse como aparcamiento (2.400 m<sup>2</sup>) y unos 1.200 m<sup>2</sup> de superficie interior (en dos plantas).

Con menos superficie disponible se puede acondicionar como albergue el Antiguo Matadero, edificio municipal en la calle San Pedro Bautista.



En Mombeltrán, a 5 km de distancia de San Esteban del Valle, se podrían usar como albergues los siguientes locales:

- Edificio del Ayuntamiento en la plaza del Ayuntamiento.
- Antiguo Matadero Municipal, en la calle de la Cuesta, s/nº
- Hospital de San Andrés, monumento del siglo XVI, en la plaza Queipo de Llano.
- Castillo del Duque de Albuquerque, en el parque de La Soledad.
- Edificio municipal destinado a Cámara Agraria, en la plaza Queipo de Llano.
- Colegio Público Ntra. Sra. de la Puebla, en la calle Soledad.
- Edificios anexos al Colegio Público en la calle Trav. de la Soledad.
- Camping del Prado de la Torre, en sitio de "Prado de la Torre".
- Residencia Municipal de "San Andrés", en la calle José Manuel Ldez. de Santiago, nº 2.



- Edificios existentes en la Parroquia de San Juan Bautista de Mombeltrán, en la calle San Juan Bajo, nº 22
- Camping Municipal ubicado en “Los Sauces”, a 5 Km, del municipio, ubicado en el paraje denominado “Lomo Mediano”.



## 7. ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AUTOPROTECCIÓN

La figura del Plan de Autoprotección surge del hecho de que es necesario que los propietarios y responsables de núcleos de población aislada, urbanizaciones, viviendas aisladas, zonas de acampada, instalaciones diversas y actividades ubicadas en zonas de peligro de incendio forestal redacten Planes de Autoprotección que contemplen las medidas para evitar la propagación de incendios y en especial, para proteger los bienes y a las personas que en un momento dado, se encuentren en cualquiera de estos sitios cuando se produzca un incendio forestal.

El Plan de Autoprotección debe ser presentado en este ayuntamiento para ser revisado y aprobado, si procede.

Las principales medidas contempladas en dichos planes consistirán en:

- Construcción de un cortafuegos perimetral para aislar el núcleo, vivienda o instalación del terreno forestal próximo.
- Limpieza de viales, parcelas abandonadas y zonas con acumulación de combustible.
- Organización para la extinción de incendios incipientes.
- Instalación de hidrantes en zonas de especial riesgo.
- Información a los habitantes y usuarios sobre cómo prevenir incendios y actuar en caso de que se produzca.

Algunas recomendaciones útiles para conseguir una adecuada autoprotección en viviendas individuales, tanto desde el punto de vista preventivo como ante una emergencia son las siguientes:

- Construir y mantener siempre limpio un cortafuegos perimetral (anchura mínima 15 metros).
- Eliminar vegetación y restos secos de todas las zonas no urbanizadas (parcelas abandonadas, viales, barrancos).
- Señalizar los viales y calles, indicando calles cortadas.
- Contar con una red de hidrantes y tomas de agua para vehículos de extinción.
- Identificar de forma detallada las actividades que puedan producir incendios.
- Evitar elementos constructivos muy combustibles (madera, plástico...).
- Evitar que haya vegetación y elementos muy combustibles a menos de 3 metros de la vivienda.
- Ubicar los depósitos de combustible y montones de leña a más de 10 metros de la vivienda.
- Evitar que los setos perimetrales se hagan con especies muy inflamables (como las arizónicas, por ejemplo).
- Procurar que las puertas y ventanas de la vivienda se puedan aislar adecuadamente (ventanas de doble cristal, persianas, postigos, puertas con escasos huecos...).
- Mantener los tejados libres de vegetación seca o materiales combustibles.
- Contar con material de extinción (mangueras, extintores...) y suministro de agua en toda la parcela.

- En caso de incendio, sólo se debe permanecer en la vivienda por decisión de las autoridades o por peligro inminente que haga peligrosa la evacuación.

Si se permanece en la vivienda durante un incendio forestal, se debe:

- Contactar con autoridades para notificar nuestra situación.
- Permanecer todos agrupados en la zona más segura de la casa.
- Tapar aberturas (cerrar ventanas y puertas, bajar persianas).
- Cerrar llaves de paso y apagar el aire acondicionado.
- Llenar de agua las bañeras, fregaderos, cubos...

- Mantener las luces encendidas para localización del personal de extinción.
- Remojar zonas amenazadas.
- Vestir ropa no inflamable (preferible 100% algodón).
- Desplazar muebles y enseres más inflamables al centro de las habitaciones.
- Cuando haya pasado el incendio, permanecer en la vivienda en caso de duda, y esperar instrucciones.
- Cuidado con cables sueltos e instalaciones eléctricas, por riesgo de electrocución.
- Retirar elementos combustibles cercanos a la fachada (mobiliario, alfombras...).



*Ejemplo de edificación situada dentro del monte. En este caso el edificio está rodeado de praderas, hay un pequeño grupo de pinos a 40 m en una dirección y el pinar denso dista 50 m. El mayor peligro proviene del camino de acceso desde la carretera AV-913, única vía de escape (hacia abajo) que se adentra en el pinar y puede, por tanto, ser inútil en caso de incendio.*



## 7.1. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS

A finales de febrero de 2020 se han enviado cartas a 30 propietarios de edificaciones que, por su ubicación y vegetación circundante, entendemos que deben redactar un plan de autoprotección. Junto con la misiva instándoles a redactar el plan se les informaba sobre estos planes:

### Planes de autoprotección frente a incendios forestales

¿Qué son?

Son planes de actuación para minimizar los riesgos de edificaciones situadas dentro del monte o cerca de él por incendios forestales.

¿Quién debe tener estos planes?

Los deben tener todos los propietarios de inmuebles, de cualquier tipo, situados en terrenos con riesgo por incendio forestal. Hablamos tanto de viviendas permanentes como de viviendas secundarias, de fin de semana o verano, pero también de naves ganaderas, casillas de campo, casetas de herramientas, etc., situadas cerca de pinares o matorrales (piornos, brezos, jaras).

¿Por qué tengo obligación de tenerlo?

La legislación autonómica establece que los ayuntamientos pueden pedir estos planes a los propietarios, tanto de inmuebles aislados como de urbanizaciones en situaciones de riesgo por incendio forestal.

Los ayuntamientos, a su vez, están obligados a tener un plan municipal si sus términos municipales están en zonas con alto índice de riesgo por incendio, y San Esteban del Valle lo está.

¿En qué consiste un plan de autoprotección?

La normativa autonómica establece que las funciones de los planes son:

- Dar la alarma sobre la existencia de un incendio forestal.
- Complementar las labores de vigilancia y detección previstas en los planes de ámbito superior.
- Organizar los medios humanos y materiales disponibles, para la actuación en emergencias por incendios forestales que puedan afectarles hasta la llegada e intervención de los servicios operativos previstos en los planes de ámbito superior.
- Preparar la intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia y garantizar la posible evacuación.

Y también establece que, como mínimo, deben reflejar:

- Ubicación y delimitación de la zona.
- Identificación de riesgos.
- Catálogo de medios y recursos de defensa contra incendios.
- Organización de la defensa contra incendios, que incluirá como mínimo el nombre del responsable del plan y teléfonos.
- Procedimiento de alarma y primera intervención.
- Plano de situación de la zona y de las vías de acceso y paso, depósitos y tomas de agua, extintores portátiles, vías de



evacuación y lugares de concentración.

¿Qué medidas puedo tomar para minimizar el riesgo en mi propiedad?

Las medidas concretas dependerán de un análisis lógico de los riesgos de la propiedad y el terreno circundante, pero con carácter general es conveniente tener en cuenta esta serie de medidas:

- Tener al menos un camino de escape en vehículo, acondicionado y limpio todos los años (en primavera). Señalizar adecuadamente los caminos sin salida.
- Acondicionar franjas de seguridad alrededor del edificio:
  - Una primera faja de seguridad alrededor de los edificios sin ningún elemento que pueda arder (leña, restos agrícolas, enseres viejos, setos de arizónica o brezo, etc.), de al menos 10 m de anchura.
  - Disponer la segunda faja de separación con el monte sin vegetación, de al menos 25 m.
  - Ya dentro del monte, disponer una última faja de al menos 25 m de anchura de seguridad:
    - Eliminación de todos los arbustos.
    - Clareado del arbolado para que las ramas de los diferentes árboles no contacten entre sí.
    - Todo el arbolado podado hasta 3 m de altura como mínimo.
- Los tejados y fachadas de las casas deberían ser de material resistente al fuego. Las fachadas de madera deben de tener tratamiento ignífugo y las chimeneas de las casas deberían llevar matachispas.
- Disponer de manguera de riego flexible, lo suficiente larga como para rodear toda la casa.
- Si hay piscina o estanque:
  - Acondicionar un acceso fácil a los vehículos de extinción.
  - Instalar un sistema de autoprotección: motobomba a gasolina con toma de agua a la piscina y mangueras forestales de longitud suficiente para proteger todo el perímetro. Ya hay kits preparados para funcionar por sí solos, como un aspersor de riego, para el caso de que haya que abandonar la zona.
- Si hay arbolado en la parcela alrededor de los edificios, solo deberían dejarse las especies más resistentes al fuego (como acebo, encina, roble u olivo).
- Mantener los tejados limpios de hojas, ramas, etc.
- Ubicar los depósitos de combustible y montones de leña a más de 10 m de la vivienda.
- Triturar los restos agrícolas, no quemarlos.

¿Quién debe redactar el plan?

El plan de autoprotección puede ser redactado por el propietario o por cualquier persona, sin necesidad de titulación al-



guna. Eso sí, el plan se presenta al ayuntamiento firmado por el interesado, que será siempre el propietario.

¿Qué plazo tengo para presentarlo?  
En principio no se ha fijado un plazo, pero cuanto antes mejor. Hay que tener en cuenta que el ayuntamiento tiene obligación de presentar su propio plan de actuación frente a emergencias por incendios forestales, y este plan debe incluir estos planes de autoprotección individuales. En el año 2019 la Guardia Civil ya solicitó a este ayuntamiento su plan de actuación, que aún estaba en redacción.

¿Dónde se presenta?  
En el ayuntamiento. Cada uno de los planes presentados se estudiará y, si se aprueba, se incorpora al plan municipal. Si se considera que es insuficiente se informará al interesado para que subsane las deficiencias.

¿Hay que mantener o revisar el plan periódicamente?  
Efectivamente, el plan de autoprotección debe incluir un plan de revisiones periódicas (cada año, cada dos) para mantenerlo actualizado y, si es posible, mejorarlo. Estas revisiones deberán ser comunicadas al ayuntamiento.

¿En qué normativa se basa esta obligatoriedad?  
A nivel municipal la planificación ante incendios forestales se materializa en los

denominados *Planes de actuación de ámbito local ante incendios forestales* (PAMIF), que en Castilla y León están definidos dentro del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales). Según establece este plan:

*Los PAMIF establecerán la organización y procedimiento de actuación de los recursos y servicios municipales, al objeto de hacer frente a las emergencias por incendios forestales dentro de su ámbito territorial. Se integrarán en el plan municipal los planes de autoprotección de empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones campings o empresas con fines de explotación forestal que se encuentren incluidos en el ámbito territorial de aquél.*

#### MÁS INFORMACIÓN

Hemos publicado la normativa, documentos, enlaces a folletos y webs sobre autoprotección, modelos de planes de autoprotección, vídeos y otros materiales informativos en la web municipal:

<https://www.sanestebandelvalle.es/autoproteccionincendiosforestales.html>

En la web municipal ([www.sanestebandelvalle.es](http://www.sanestebandelvalle.es)) se ha volcado toda esta información y la mencionada en el último epígrafe (MÁS INFORMACIÓN):

<https://www.sanestebandelvalle.es/autoproteccionincendiosforestales.html>



## 8. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Para mantener actualizado este plan se harán revisiones anuales que recojan los cambios que puedan afectar a la peligrosidad por incendios forestales: cambios de vegetación, red viaria, cambios de usos, etc.

Además se deberá incorporar, si procede, la información relevante contenida en los

planes de ordenación de los montes de U.P. nº 21 (6ª revisión de la ordenación) y 121 (1ª ordenación).

Previsiblemente estos dos nuevos planes de ordenación estarán aprobados en septiembre de 2020.



## 9. ANEJOS

### DIRECTORIO TELEFÓNICO

Ayuntamiento		920 38 33 21
Alcaldesa, Almudena García Drake		652 91 50 11
Jefe de la AMPC, Lino García González		615 99 73 03
Jefe de Equipo de Intervención operativa de la AMPC, Pedro García Blázquez		626 83 79 69
Teléfono de emergencias		112
Guardia Civil		062
Ayuntamientos limítrofes	Cuevas del Valle	920 39 10 04
	Lanzahíta	920 37 86 01
	Mombeltrán	920 38 60 01
	Pedro Bernardo	920 38 70 01
	Santa Cruz del Valle	920 38 62 01
	Serranillos	920 28 99 10
	Villarejo del Valle	920 38 40 81
Agente medioambiental (José Luis)		626 49 64 26
Guardia Civil		061
Empresas de suministros generales (electricidad, gas, telefonía, agua,..)	IBERDROLA	900 20 12 13
<i>Empresas más significativas ubicadas en el término municipal</i>		
<i>Urbanizaciones (incluso viviendas) situadas en Interfaz urbano-forestal</i>		
<i>Propietarios forestales</i>		
<i>Propietarios agrícolas y ganaderos</i>		
<i>Empresas propietarias de maquinaria</i>		
<i>Empresas suministradoras de material y equipos</i>		
<i>Empresas suministradoras de avituallamiento</i>		



## PLANES DE AUTOPROTECCIÓN ANTE INCENDIOS FORESTALES

*En la medida que se vayan aprobando nuevos Planes de Autoprotección, éstos irán engrosando este anejo.*